

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-006-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-001 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-CNG-2017-005 de 22 de febrero de 2017, la Coordinación Nacional de Gestión reforma el Plan Anual Operativo de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del año 2017.*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-053-2017-M de 24 de febrero de 2017 la Coordinadora General de Planificación, solicita a las unidades correspondientes "(...) se tome en cuenta los procesos y plazos que necesita para poder ejecutar las*

actividades planificadas y devengar el presupuesto programado. Se recepcará en la Coordinación General de Planificación **hasta el lunes 6 de marzo de 2017** las reformas / reprogramaciones / liberaciones de saldos que se planteen al POA, con los documentos habilitantes que son: a) Solicitud de reforma/reprogramación/liberación de fondos y b) Formulario de reforma/reprogramación/liberación, mismos que deben contar con las firmas de responsabilidad, caso contrario no se procederá con la validación de las mismas. Se adjuntan los formatos de los documentos habilitantes para la reforma”;

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DF-012-2017-M de 16 de enero de 2017, el Director Financiero (e); solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera “(...) se replantee la priorización de las actividades del POA institucional 2017, con base a los saldos ajustados en la INTER con CO2 No. 7, y la Dirección Financiera pueda realizar las certificaciones presupuestarias solicitadas”;

Que mediante memorando SCPM-CGAJ-DP-25-2017-M de 03 de marzo de 2017, el Director de Patrocinio, solicita al Director de Planificación e Inversión, “(...) conforme al POA aprobado 2017, tiene como una de sus actividades actividad patrocinar todos los juicios que se instauran a nombre o en contra de la “Contratación del Patrocinio Jurídico dentro de la Acción Judicial que por delito de Calumnias ha iniciado el abogado Carlos Cortaza Vinuesa, Procurador Judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (CONECCEL), en contra del Doctor Pedro Páez Pérez, SCPM”, sin embargo de ello el proceso contravencional se ha generado en primera instancia bajo el patrocinio de la Dra. Ximena Vintimilla Moscoso, sin que hasta la presente fecha haya fenecido el término para interponer algún recurso de impugnación, por tanto no se ha podido generar el proceso de pago, por lo que solicito a usted validar la reprogramación del presupuesto asignado a esta actividad al mes de julio de 2017”;

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DATH-0300-2017-M de 06 de marzo de 2017 el Director de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora General de Planificación, disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017 según el detalle que consta en el formulario No. DATH-06-2017;

Que mediante memorando SCPM-CGT-DTIC-029-2017-M de 06 de marzo de 2017, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, solicita a la Directora de Planificación e Inversión “(...) disponer a quién corresponda se efectúe la **reprogramación de las tareas** detalladas en el formulario adjunto”

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-226-2017-M de 08 de marzo de 2017, el Director Administrativo, solicita a la Directora de Planificación e Inversión se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico 8 en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, en las partidas presupuestarias 530811 "Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios" a la partida 530403 "Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)". Por el valor de USD 180,00;

Que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-067-2017-M de 10 de marzo de 2017, la

Directora de Planificación e Inversión, recomienda a la Coordinadora General de Planificación lo siguiente: Validar por parte de la Coordinación General de Planificación, las modificaciones planteadas por las unidades, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales; aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; autorizar y validar las modificaciones presupuestarias y reformas al Plan Anual de Compras, por parte de la Coordinación Administrativa Financiera; asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; gestionar ante el organismo rector de las finanzas públicas, la asignación de presupuesto para cubrir el déficit presupuestario institucional que no puede ser cubierto con planes de contingencia, por parte de las autoridades competentes

Que mediante memorando SCPM-CGP-065-2017-M de 10 de marzo de 2017, la Coordinadora General de Planificación, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión previo su análisis se valide estas modificaciones y se gestione la aprobación de la modificación al POA, presupuestaria y PAC, a través de la resolución de modificación del POA;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión documental de 10 de marzo de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "Favor elaborar propuesta de resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-067-2017-M de 10 de marzo de 2017 de acuerdo al siguiente detalle: .

- **Actividades que mantienen el presupuesto con la restitución de los valores de la Reforma INTER 7, de acuerdo al presupuesto ideal requerido:**

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	Actual	Reducción INTER 7	Reforma
Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017	530101	\$ 4.615,79	\$ 1.026,80	\$ 4.615,79
Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la oficina de la Zonal 6 - Cuenca de la SCPM	530202	\$ 500,00	\$ 124,32	\$ 500,00
Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la oficina de la Zonal 1 - Esmeraldas de la SCPM	530202	\$ 500,00	\$ 124,32	\$ 500,00
Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la SCPM	530208	\$ 144.551,27	\$ 53.899,84	\$ 144.551,27

Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530301	\$ 19.712,37	\$ 6.488,57	\$ 19.712,37
Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al exterior con una Agencia de Viajes, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530302	\$ 3.588,36	\$ 717,67	\$ 3.588,36
Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM	530502	\$ 147.655,99	\$ 68.101,75	\$ 147.655,99
Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM	530303	\$ 35.047,50	\$ 10.064,03	\$ 35.047,50
Cancelación de viáticos al exterior del personal de la SCPM	530304	\$ 2.200,28	\$ 523,88	\$ 2.200,28

Reformas al POA:

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Actual	Incremento	Disminución	POA Reforma
Cancelación de Salarios Unificados al personal de Código de Trabajo de la SCPM	510106	\$ 216.252,00		\$ 1.241,46	\$ 215.010,54
Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM	510707	\$ 5.156,22	\$ 1.241,46		\$ 6.397,68
Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017	530104	\$ 33.417,08		\$ 5.110,49	\$ 28.306,59
Cancelación del servicio de telefonía móvil correspondiente al periodo de enero-agosto de 2017 Contrato N° SCPM-CGAF-DA-INF-036-2016	530105	\$ 6.121,40	\$ 1.000,00		\$ 7.121,40
Contratación del servicio de internet y enlace de datos desde la ciudad de Quito hacia las ciudades de Esmeraldas, Riobamba, Portoviejo, Loja, Cuenca, Guayaquil y sucursal Quito (Gonnessiat) donde funcionan las oficinas zonales de la SCPM Período Marzo - Diciembre año 2017	530105	\$ 60.383,27		\$ 22.751,37	\$ 37.631,90
Contratación del servicio para la entrega de correspondencia con la empresa Correos del Ecuador contrato de abril a diciembre de 2017	530106	\$ 17.081,02		\$ 4.705,46	\$ 12.375,56
Contratación del servicio de transporte de personal de la SCPM Octubre - Diciembre 2017	530201	\$ 21.775,50		\$ 21.775,50	\$ 0,00
Contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario (Caja Fuerte) de la SCPM	530403	-	\$ 180,00		\$ 180,00
Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras, copiadoras y scanner, necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530404	\$ 2.645,32	\$ 2.640,00		\$ 5.285,32
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SCPM	530422	\$ 7.775,00	\$ 2.040,00		\$ 9.815,00
Contratación del Patrocinio Jurídico dentro de la Acción Judicial que por delito de Calumnias ha iniciado el abogado Carlos Cortaza Vinuesa, Procurador	530601	\$ 50.000,00		\$ 20.000,00	\$ 30.000,00

Judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (CONECEL), en contra del Doctor Pedro Páez Pérez.					
Cancelación del convenio de pago Taller de capacitación Organización Estratégica para la generación de una propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la SCPM realizado el 10 y 11 de julio de 2015	530603	-	\$ 6.270,00		\$ 6.270,00
Licenciamiento de la solución Data Lost Prevention para la SCPM	530702	-	\$ 6.800,00		\$ 6.800,00
Adquisición uso de sistema Multipruebas para concurso de Méritos y Oposición año 2017,	530702		\$ 1.800,00		\$ 1.800,00
Adquisición de licencias para consulta de la legislación Ecuatoriana.	530702	\$ 6.188,20		\$ 3.300,00	\$ 2.888,20
Horas de soporte Polycom (Videoconferencia)	530702	\$ 4.790,00		\$ 1.977,64	\$ 2.812,36
Adquisición de suministros y materiales de oficina, necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530804	-	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
Adquisición de suministros de impresión (Tóner), necesarios para el normal desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530804	\$ 8.318,86	\$ 20.000,00		\$ 28.318,86
Adquisición de suministros y materiales para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización y contra incendios para la SCPM	530811	\$ 3.286,35		\$ 180,00	\$ 3.106,35
Adquisición de repuestos para reparación de mainboard biométrico	530813	-	\$ 386,46		\$ 386,46
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la SCPM	530841	\$ 10.000,00	\$ 4.760,00		\$ 14.760,00
Adquisición de Discos Duros para la SCPM	531407	\$ 6.800,00	\$ 17.000,00		\$ 23.800,00
Contratación de una póliza de seguros para precautelar los bienes de la SCPM	570201	\$ 53.104,06	\$ 16.895,94		\$ 70.000,00
Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM año 2017	570201	\$ 15.050,00		\$ 3.681,94	\$ 11.368,06
Contratación del servicio de gestión comunitaria para el posicionamiento de la Superintendencia y su gestión a través de mecanismos de contacto directo	DF y DA debe asignar el ítem presupuestario	-	\$ 1.710,00		\$ 1.710,00

Reforma presupuestaria:

ITEM PRES.	DESCRIPCION PARTIDA	Incremento	Disminución
510106	Salarios Unificados		\$ 1.241,46
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1.241,46	

ITEM PRES.	DESCRIPCION PARTIDA	Incremento	Disminución
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios		\$ 180,00

530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 180,00	
--------	---	-----------	--

ITEM PRES.	DESCRIPCION PARTIDA	Incremento	Disminución
530104	Energía Eléctrica		\$ 5.110,49
530105	Telecomunicaciones		\$ 21.751,37
530106	Servicio de Correo		\$ 4.705,46
530201	Transporte de Personal		\$ 21.775,50
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 2.640,00	
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 2.040,00	
530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada		\$ 20.000,00
530603	Servicio de Capacitación	\$ 6.270,00	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.322,36	
530804	Materiales de Oficina	\$ 22.000,00	
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 386,46	
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 4.760,00	
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 17.000,00	
570201	Seguros	\$ 13.214,00	
	DF y DA debe asignar el ítem presupuestario a la actividad Contratación del servicio de gestión comunitaria para el posicionamiento de la Superintendencia y su gestión a través de mecanismos de contacto directo	\$ 1.710,00	

Reprogramación de actividades:

- Con Memorando No. SCPM-CGAJ-DP-25-2017-M de 3 de marzo de 2017, el Director de Patrocinio solicita que la actividad "Contratación del Patrocinio Jurídico dentro de la Acción Judicial que por delito de Calumnias ha iniciado el abogado Carlos Cortaza Vinuesa, Procurador Judicial del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. (CONECEL), en contra del Doctor Pedro Páez Pérez, SCPM" requiere reprogramación del presupuesto asignado a esta actividad al mes de julio de 2017, debido a que el proceso contravencional se ha generado en primera instancia bajo el patrocinio de la Dra. Ximena Vintimilla Moscoso, sin que hasta la presente fecha haya fenecido el término para interponer algún recurso de impugnación.
- Con memorando No. SCPM-CGT-DTIC-029-2017-M de 6 de marzo de 20, el Director de Infraestructura Tecnológica solicita la reprogramación de las siguientes actividades: "Adquisición de soporte sobre VMWare" que estaba programado para el mes de febrero no se llevó a cabo en vista de no contar con proformas que permitan la ejecución de esta actividad, por lo que es necesario que se reprogramme a al mes de abril. Y la "Adquisición de materiales Necesarios para cableado, instalación de puntos de datos y conectividad en la IZ1 - IZ6, se reprogramme al mes de marzo para el traslado de la Intendencia Zonal 1 Esmeraldas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de marzo de 2017.



Nora Arauz Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por:	Patricio Rubio	CGAJ	14-03-2017	
Revisado por:	Andrea Molestina	DPI	14-03-2017	
Revisado por:	Lorena Caizaluisa	DAJCP	14-03-2017	
Elaborado por:	Alejandra Murillo	DAJCP	14-03-2017	

